

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 18 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3005

**D.A. NUM: 3800 / VISTOS:** 

- 1. Oficio №21 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ:
- Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Presupuestaria №1339, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Certificado de Título de PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ, Comunicadora Audiovisual, Cédula de Identidad Nº10.181.311-8, nacida el 25/02/1975, domiciliada en Teheran Nº400, Villa Paraíso, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de apoyo audiovisual y comunicacional para la Oficina de Comunicaciones y Prensa, dependiente del Gabinete Alcaldicio, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$821.825.- (Ochocientos veintiún mil ochocientos veinticinco pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)